



Tribunal de Cuentas
Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

**ESTADOS CONTABLES
DE LA MUNICIPALIDAD DE
GENERAL ROCA
CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL
31/12/2015**

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA



Tribunal de Cuentas
Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

AUTORIDADES

Presidente

Cra. Marta Liliana Pellegrini

Vicepresidente

Dr. Juan Pablo Urquiaga

Vocal

Cra. Luciana Osacar

Contador Fiscal

Cr. Carlos Adrián Isla



1. CONSIDERACIONES GENERALES

Los Estados Contables han sido elevados al Tribunal de Cuentas Municipal en tiempo y forma para ser auditados por este cuerpo en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 55° incisos 1) y 3) de la Carta Orgánica Municipal y a sus deberes y facultades establecidos en los Artículos 11 y 12 de la Ordenanza N° 2253/96 (Reglamento Orgánico del Tribunal de Cuentas).-

Los Estados Contables giran bajo Expediente N° 381434 del Poder Ejecutivo Municipal y N° 10775 del Concejo Deliberante.-

Detalle del expediente puesto a consideración:

- Estado de Tesorería Consolidado ejercicio 2015 Anexo I
- Erogaciones pendientes de pago y otros al 31/12/2015 Anexo I (1)
- Créditos por tasas, contribuciones y otros al 31/12/2015 Anexo I (2)
- Cuentas especiales Anexo I (3)
- Cuadro demostrativo de recursos percibidos ejercicio 2015 Anexo II
- Resultado financiero ejercicio 2015 Anexo III
- Esquema comparativo de recursos y erogaciones desde período 2012 a 2015 Anexo IV
- Cuadro demostrativo de erogaciones ejercicio 2015 Anexo V
- Resumen de inversiones en obras ejecutadas y en ejecución al 31/12/2015 Anexo VI
- Fideicomiso Administrativo Fondo Fiduciario cuenta N° 279.746.142/8 Anexo VII
- Detalle de inversiones a plazo fijo Anexo VIII
- Detalle de la composición de fondos permanentes Cuadro N° 1
- Detalle de composición de caja al 31/12/2015 Cuadro N° 2
- Nota N° 1: Conciliación bancaria Banco Patagonia S.A. cuenta N° 900000 – 1465
- Nota N° 2: Conciliación bancaria Banco Nación Cta Gral cuenta N° 279-11608/02



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

- Nota N° 3: Conciliación bancaria Banco Francés cuenta N° 300502-6
- Nota N° 4: Conciliación bancaria Banco Macro cuenta N° 669-019084/0
- Nota N° 5: Conciliación bancaria Banco Galicia cuenta N° 911-3254-1
- Nota N° 6: Conciliación bancaria Banco Credicoop cuenta N° 238-000001/8
- Nota N° 7: Conciliación bancaria Fondos de la Provincia Banco Patagonia S.A. cuenta N° 900001466
- Nota N° 8: Conciliación bancaria Banco de la Provincia del Neuquén S.A. cuenta N° 443370
- Nota N° 9: Conciliación bancaria Redes Banco Nación cuenta N° 27.900.228/88
- Nota N° 10: Conciliación bancaria MTEYSS Banco Nación cuenta N° 27.900.226/82
- Nota N° 11: Conciliación bancaria Programa Mejor Vivir Banco Nación cuenta N° 27.900.365/22
- Nota N° 12: Conciliación bancaria Programa Promes-Enohsa Banco Macro cuenta N° 3-541-0940169672/8
- Nota N° 13: Conciliación bancaria Fondo Federal Solidario Banco Patagonia cuenta N° 900002465
- Nota N° 14: Conciliación bancaria Obras art.17 Ley 1946 Banco Patagonia cuenta N° 900002793
- Nota N° 15: Conciliación bancaria Plan más cerca más municipios Banco Patagonia CTA.N° 900002899
- Nota N° 16: Plazos Fijos al 31/12/2015
- Nota N° 17: Créditos por cobrar a contribuyentes al 31/12/2015
- Nota N° 18: Microemprendimientos al 31/12/2015
- Nota N° 19: Conceptos pendientes de resolución administrativa al 31/12/2015
- Nota N° 20: Fondos a ingresar de Provincia/Nación
- Nota N° 21: Convenio de pago – Fricader Patagonia S.A.
- Nota N° 22: Horizonte ART – Reintegros pendientes ley de riesgo de trabajo
- Nota N° 23: Créditos por cupones de tarjetas de crédito al 31/12/2015
- Nota N° 24: Otros créditos por cobrar a contribuyentes extrapresupuestarios



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

- Nota N° 25: Pagarés en cartera
- Nota N° 26: Cheques diferidos a cobrar al 31/12/2015
- Nota N° 27: Fondo de desarrollo urbano Ord. 4561/09
- Nota N° 28: Juicios de responsabilidad
- Nota N° 29: Fiesta Nacional de la Manzana
- Nota N° 30: Pasivos de ejercicios anteriores al 2015
- Nota N° 31: Pasivos originados en el ejercicio 2015
- Nota N° 32: Otros pasivos extrapresupuestarios al 31/12/2015
- Nota N° 33: Sueldos netos impagos al 31/12/2015
- Nota N° 34: Detalle de garantías de oferta al 31/12/2015
- Nota N° 35: Detalle de garantías de contrato y fondos de reparo al 31/12/2015
- Nota N° 36: Detalle de deudas con la Provincia de Río Negro por contratos de sub-préstamos con el BID
- Nota N° 37: Fondos comprometidos y de terceros a rendir
- Nota N° 38: Retenciones de haberes pendientes de pago al 31/12/2015
- Nota N° 39: Deuda por préstamos Promes-Enohsa
- Nota N° 40: Deuda con IPPV
- Nota N° 41: Deuda con Provincia – Expropiación Fricader Patagonia S.A.
- Balance General ejercicio 2015
- Estado de Resultados ejercicio 2015
- Ejecución presupuestaria de recursos ejercicio 2015 al 31/12/2015
- Ejecución presupuestaria de gastos ejercicio 2015 al 31/12/2015



1.1 ACLARACIONES PREVIAS

El Presupuesto aprobado para el año 2015 fue sancionado por la Ordenanza de Fondo N° 4742/2014 de fecha 02/12/2014 y modificado mediante Ordenanza de Fondo N° 4753/2015 de fecha 19/05/2015 y Resolución ad referendum del Concejo Deliberante N° 1938/2015 de fecha 15/09/2015.-

Por Ordenanza de Fondo N° 4742/2014, se fijaron los recursos y gastos para el período 2015 en la suma de pesos trescientos cuarenta y seis millones ochocientos veintisiete mil novecientos veintisiete (\$ 346.827.927) según el siguiente detalle:

RECURSOS:

Recursos Corrientes 249.191.927.-
Recursos de Capital 55.636.000.-
Recursos Financieros 42.000.000.-

GASTOS:

Personal	175.117.768,36
Consumos	17.436.627,42
Servicios	31.352.334,55
Transferencias	14.410.196,67
Bs Uso	5.006.000,00
Trab Publicos	32.630.000,00
Obras Inf Ley 1946	6.600.000,00
Ob. Fdo Solid. Soja	11.200.000,00
Ob. Financ. Externo	48.000.000,00
Apl. Financ	5.075.000,00

En su artículo 4° faculta al Pde Ejecutivo Municipal para que, por disposición de la Secretaría de Hacienda, se puedan efectuar cambios en la asignación de diferentes Partidas Presupuestarias, de acuerdo a economías generadas en el ejercicio, como



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

asimismo la creación de partidas presupuestarias de recursos y gastos ligadas a la ejecución de nuevos proyectos con financiación externa.-

Con fecha 19 de mayo de 2015 se sancionó la Ordenanza de Fondo N° 4753/2015, que autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a incrementar el presupuesto de Recursos (Artículo 2°) y de Gastos (Artículo 3°) correspondientes al ejercicio 2015 en la suma de pesos cuarenta y un millones setecientos mil (\$ 41.700.000,00) según el siguiente detalle:

RECURSOS:

Coparticip Munic	32.045.691,48
Exc Financiero	9.654.308,52

GASTOS:

Personal	39.000.000,00
Consumos	2.700.000,00

Con fecha 15 de septiembre de 2015 el Poder Ejecutivo suscribió la Resolución N° 1938/2015 ad referéndum del Concejo Deliberante a través de la cual se dispuso incrementar el presupuesto de Recursos y Gastos del año 2015 en la suma de pesos cincuenta y ocho millones (\$ 58.000.000,00) según el siguiente detalle:

RECURSOS:

Coparticip. Munic	31.000.000,00
Tasas Municipales	13.000.000,00
Pavimento	14.000.000,00

GASTOS:

Personal	13.000.000,00
Trab Publicos	45.000.000,00

A la fecha no se lleva Contabilidad Patrimonial.-



1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA REALIZADA

Para poder emitir una opinión sobre los estados contables presentados para nuestro dictamen por parte del Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Roca, se ha realizado el examen de acuerdo a normas de auditoria utilizadas en el Sector Público y también las emanadas de la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.-

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoria para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados, considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones de significatividad.-

Nuestra auditoria comprendió, básicamente, en la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes y no tiene por objeto, ni necesariamente permite, detectar delitos o irregularidades intencionales. Incluye así mismo, la revisión del cumplimiento de las normas de valuación y exposición establecidas en la normativa vigente.

Debe tenerse en cuenta que el cumplimiento de las tareas del Auditor, en forma adecuada y de acuerdo con los estándares técnicos (las normas de auditoria) le debe permitir al auditor emitir una opinión o abstenerse de emitirla. Dicha opinión se emite sobre la “razonabilidad” de la información contable del ente preparada de acuerdo con normas contables vigentes o con otro marco normativo según el caso y considerada dicha información en su conjunto. Por ello no debe interpretarse que el auditor emite una opinión sobre la “precisión” o “exactitud” de la información contable en su conjunto, o sobre una cuenta o grupo de cuentas o transacciones consideradas individualmente, opina sobre la razonabilidad y no sobre la exactitud de la información ya que sería imposible hacerlo sobre esta última.-



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

El Auditor debe orientar sus esfuerzos en función de la “significatividad” que los datos pueden tener y aplicar sus procedimientos sobre bases selectivas. No sería posible revisar la totalidad de las operaciones, activos, pasivos y resultados porque sería inviable y costoso. Por otra parte, el tiempo que demandaría sería tal que en muchos ya no tendría suficiente utilidad por la falta de oportunidad. Es imposible asegurar que no haya otras operaciones, activos, pasivos y resultados no informados. Dadas estas limitaciones y la complejidad que implica hacer un trabajo exacto, entre otros factores, es que la profesión mundial ha desarrollado pautas, técnicas y metodologías para la mejor y más efectiva realización de las auditorías, a través de normas emitidas por la FACPCE.-

1.3 AUDITORÍA DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno en la Municipalidad de General Roca, según su Carta Orgánica (artículo 79º, inciso 2), le corresponde al Contador Municipal, cargo que está creado en el organigrama municipal pero que a la fecha es asumido por el Director de Contabilidad y Finanzas.-

Este Tribunal ha llevado a cabo una extensiva labor de auditoría junto a sus colaboradores, dejando constancia de la misma en papeles de trabajo.-

2.PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Con el fin de reunir los elementos de juicio, válidos y suficientes, que permitan respaldar el presente Dictamen, se han aplicado los siguientes procedimientos:

- Participación de todo el cuerpo en el arqueo de caja y documentación resguardada en la Tesorería Municipal efectuado el último día hábil del año 2015.-



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

- Pedido de informes y aclaraciones a funcionarios y empleados pertenecientes a la Secretaría de Hacienda.-
- Revisiones conceptuales.-
- Imputaciones presupuestarias.-
- Control Previo.-
- Control Posterior.-
- Auditoria de Ordenes de Pago.-
- Conciliaciones bancarias.-
- Examen de documentación: ordenanzas, resoluciones, contratos, otros.-
- Verificación de formalidades legales.-
- Comprobaciones matemáticas.-
- Revisión de los anexos que forman parte de los Estados Contables.-
- Revisión de cuadros y notas que forman parte de los Estados Contables.-

En función de sus atribuciones y deberes, el Tribunal de Cuentas durante el ejercicio 2015 realizó, con la participación de sus colaboradores, tareas de relevamiento y controles tendientes a resguardar el erario municipal, a saber:

- Control previo en el marco de lo dispuesto por Resolución N° 07-TC-02 y su modificatoria Resolución N° 08-TC-14, de las compras y/o servicios contratados por la Municipalidad de General Roca.-
- Control posterior en el marco de lo dispuesto por Resolución N° 08-TC-14, de las compras y/o servicios contratados por la Municipalidad de General Roca.-
- Auditoria por muestreo de las cuentas municipales tanto patrimoniales como de resultados.-
- Auditorias por muestreo de las órdenes de pago emitidas por la Municipalidad de General Roca.-
- Auditoría por muestreo de las cuentas corrientes de los contribuyentes.-
- Control de resoluciones emitidas por el Poder Ejecutivo.-
- Auditorias de compras efectuadas a través de los fondos permanentes.-



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

- Auditorias de rendiciones de anticipos de fondos otorgados.-
- Auditoria de préstamos otorgados para microemprendimientos productivos.-
- Auditoria de legajos correspondientes a beneficiarios de ayudas sociales.-
- Auditoria de juicios en que interviene el municipio como actor o como demandado.
- Arqueos de caja.-
- Seguimiento de la gestión efectuada a los expedientes que el Juzgado de Faltas envía a la Dirección de Rentas en situación de apremios.-
- Auditorias parciales y muestrales de liquidación de sueldos.-
- Control de retenciones de impuesto a las ganancias efectuadas a funcionarios y empleados.-
- Controles parciales de inventario de bienes municipales.-
- Control por muestreo de facturación de las obras que efectúa el Municipio y que cuenten con registro de oposición.-
- Auditoria del uso de bienes municipales.-
- Auditoria de cuentas corrientes de proveedores municipales.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 11 inciso i) de la Ordenanza N° 2253/96 “Reglamento Orgánico del Tribunal de Cuentas” este cuerpo presenta ante el Concejo Deliberante juntamente con el presente Dictamen de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2015, el INFORME ANUAL de su gestión sobre los resultados del control que realizó durante el año 2015.-

3. EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

El inciso 1) del artículo 55° de la C.O.M., le asigna al Tribunal de Cuentas Municipal la atribución de ejercer el contralor con posteridad a su ejecución o



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

previamente, cuando lo considere necesario o conveniente. En uso de esas facultades se suscribió la Resolución N° 07-TC-02 y su modificatoria Resolución N° 08-TC-14 a través de las cuales se estableció que cuando se proyecte disponer, aprobar, modificar, suspender, rechazar, dejar sin efecto o anular una adjudicación de concesión, o licitación, contratos, locaciones, reestructuraciones de presupuestos, nombramientos o designaciones de personal, otorgamiento de préstamos, reclamos administrativos contra el fisco, entre otros, la autoridad pertinente deberá dar vista al Tribunal de Cuentas por el término máximo de diez días, quedando exceptuadas:

a) Las compras y/o contrataciones cuyo valor no exceda el límite establecido para compra directa dispuesto para las contrataciones en general y en obra pública.-

b) Las compras y/o contrataciones de necesidad y urgencia celebradas en el marco de lo establecido en el artículo 15 inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 4706/13, las que deberán estar debidamente justificadas a través de informes técnicos previos a la contratación.- El expediente completo con toda la documentación asociada deberá ser remitido al Tribunal de Cuentas con posterioridad a la referida compra y/o contratación a fin de efectuar el control posterior correspondiente.- La comprobación de que la urgencia o la emergencia no se encuentre debidamente justificada o se deba a causales de imprevisión dará lugar a la instrucción del respectivo sumario para determinar al responsable, que será sancionado por falta grave cuando se demostrare la existencia de un perjuicio al fisco (artículo 15 inciso 1.a) Ord. N° 4706/13).-

c) Los anticipos para viáticos y movilidad y los anticipos de fondos.- El expediente con la rendición de los gastos correspondientes, deberá ser remitido al Tribunal de Cuentas a fin de efectuar el control posterior correspondiente.-

d) Las demás actuaciones cuyo valor no exceda el límite establecido para compra directa dispuesto para las contrataciones en general.-

El Tribunal de Cuentas no sólo efectuó el control previo y posterior de los expedientes que así lo requirieron sino que también auditó durante todo el año 2015 las órdenes de pago casi en su totalidad, elaborando notas con observaciones y sugerencias cuando lo consideró oportuno.- También y en forma muestral, se auditaron las cuentas de ingresos municipales.-



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

ANÁLISIS COMPARATIVO DE RECURSOS Y GASTOS

Se detalla la evolución de las finanzas municipales durante el período 2015 a través de cuadros que contemplan los principales gastos y los principales ingresos mostrando su comparación de los últimos dos ejercicios:

RECURSOS	2014	2015	Dif.	%
Juris.Munic.	69.051.246,60	99.617.932,56	30.566.685,96	44,27%
Coparticip.	157.633.696,11	221.276.369,54	63.642.673,43	40,37%
Regalías	14.555.349,70	30.514.565,81	15.959.216,11	109,65%
De Otras juris.	7.077.056,29	11.331.826,57	4.254.770,28	60,12%
Fondo Federal Solidario				
De Capital	12.517.495,66	13.384.530,50	867.034,84	6,93%
Financ.	34.257.133,54	38.505.081,44	4.247.947,90	12,40%
TOTAL	16.924.719,04	22.120.505,32	5.195.786,28	30,70%
TOTAL	312.016.696,94	436.750.811,74	124.734.114,80	39,98%



Durante el ejercicio 2015 los ingresos municipales totales aumentaron un 39,98% respecto al año anterior.- Los recursos corrientes de jurisdicción municipal se han incrementado un 44,27% y los recursos en concepto de Coparticipación y Regalías Hidrocarburíferas reflejan un crecimiento respecto del año anterior en el orden del 46,23%.-



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

Dentro de los recursos de Jurisdicción Municipal, los que tienen mayor importancia relativa son los recaudados en concepto de “Tasa por Servicios Retributivos”, seguido por los recaudado en concepto de “Tasa de Comercio e Industria”.- Se expone un cuadro comparativo con el año anterior, de los recursos municipales recaudados de jurisdicción municipal y de capital:

Recursos Municipales	Recaudado 2015	%	Recaudado 2014
Servicios Retributivos	36.146.929,87	34,37%	22.863.369,27
Tasa de Com e Industria	9.793.274,27	9,31%	7.483.951,08
Publicidad y Letreros	1.299.258,19	1,24%	954.461,50
Uso de la Vía Pública	707.097,19	0,67%	621.567,73
Uso Espacio Aéreo	7.143.826,88	6,79%	4.071.151,74
Permiso de Construcción	926.049,50	0,88%	505.790,71
Abasto e Insp. Veterinaria	2.964.067,70	2,82%	1.992.249,73
Derechos de Cementerio	1.147.418,82	1,09%	980.042,16
Derechos de Oficina	1.546.692,53	1,47%	992.177,52
Carnet de Conducir	1.708.592,50	1,62%	1.189.654,00
Residuos Patológicos	1.274.922,44	1,21%	1.056.789,80
Multas	6.061.258,02	5,76%	5.159.710,76
Recargos y Actualizaciones	4.469.272,69	4,25%	3.595.939,40
Habilit.y Desinfec.Transp	610.282,85	0,58%	525.278,73
Juegos azar y Estac Medido	1.748.370,30	1,66%	1.914.728,74
Intereses ganados	18.750.062,15	17,83%	12.489.059,61
Contrib. Gas	104.521,49	0,10%	96.032,22
Contrib. Pavimento	3.877.647,41	3,69%	2.361.453,73
Contrib. Alumbrado	6.294,22	0,01%	8.122,76
Contrib. Cordón Cuneta	217.974,88	0,21%	176.310,87
Contrib. Red Cloacas/Agua	16.504,07	0,02%	21.220,47
Venta de Activos fijos	1.337.995,49	1,27%	19.010.833,61
Otros Recursos	3.320.556,66	3,16%	2.655.324,12
TOTAL	105.178.870,12		90.725.220,26

En cuanto a los gastos pagados durante el período 2015, considerando solamente los gastos corrientes, son un 45,27% mayores que el año anterior.- Y un 37,49% si consideramos el total de gastos pagados.-



Tribunal de Cuentas
Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

GASTOS CORRIENTES	2014	2015	%
Gtos.Personal	144.947.516,56	216.672.501,04	49,48%
Gtos.Consumo	14.998.337,81	18.819.523,92	25,48%
Gtos.Servicios	29.118.508,52	40.892.879,84	40,44%
Gtos.Transferencias	13.723.398,95	18.203.909,65	32,65%
Total Gastos Corrientes	202.787.761,84	294.588.814,45	45,27%

GASTOS	2014	2015	%
Corrientes	202.787.761,84	294.588.814,45	45,27%
De Capital	83.849.558,16	101.060.834,88	20,53%
Financiamiento	5.000.377,77	5.328.314,00	6,56%
TOTAL	291.637.697,77	400.977.963,33	37,49%

EROGACIONES	2014	2015	%
Corrientes	195.859.994,27	285.745.585,64	45,89%
De Capital	25.285.237,08	49.588.402,94	96,12%
Financiamiento	5.000.377,77	5.328.314,00	6,56%
TOTAL	226.145.609,12	340.662.302,58	50,64%

Uno de los gastos más significativos es el correspondiente al rubro Personal.- El control de dicho gasto se efectúa a través de muestreos sectorizados por áreas.- Comparado con el año anterior, el gasto devengado por el mismo concepto tuvo una variación del 49,48% dado principalmente en el incremento salarial acumulativo otorgado durante el ejercicio 2015.-

Respecto a las distintas obras ejecutadas y en ejecución por parte del Municipio, las mismas se encuentran detalladas en el Anexo VI del balance, discriminando las realizadas con financiamiento propio de las realizadas con financiamiento externo.-

De capital	2014	2015	%
Bienes de Capital	5.833.407,30	1.977.188,94	-66,11%
Trabajos Públicos	18.614.836,69	56.921.276,45	205,78%
Obras de Infraestruct. Ley 1946	2.746.899,12	5.034.585,62	83,28%
Obras fondo de la soja	9.845.302,93	1.485.660,40	-84,91%
Obras Financiamiento Externo	46.809.112,12	35.642.123,47	-23,86%
Total Gtos.de Capital	83.849.558,16	101.060.834,88	20,53%



Tribunal de Cuentas
Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

De capital con financiam. Propio	2014	2015	%
Trabajos Públicos	18.614.836,69	56.921.276,45	205,78%
Obras de Infraestruct. Ley 1946	2.746.899,12	5.034.585,62	83,28%
Obras fondo de la soja	9.845.302,93	1.485.660,40	-84,91%
Total obras financiamiento propio	31.207.038,74	63.441.522,47	103,29%

De capital con financiam. Externo	2014	2015	%
Obras Financiamiento Externo	46.809.112,12	35.642.123,47	-23,86%
Total obras financi. Externo	46.809.112,12	35.642.123,47	-23,86%

Puede observarse un marcado incremento en el gasto denominado trabajos públicos dado principalmente en las obras de pavimento urbano realizadas, seguidas por la realización de redes de gas domiciliarias, electrificación, redes de agua potable, construcción de cordón cuneta, mantenimiento de edificios, entre otros.-

El Tribunal de Cuentas Municipal audita por muestreo todos los gastos municipales durante el transcurso de cada año calendario, a través de los controles previo y posterior efectuados tanto por el Contador Fiscal como así también por el Tribunal en pleno.- Por otra parte se efectúa el control muestral de las ordenes de pagos emitidas por el Municipio contando con la colaboración de los auxiliares de este cuerpo, estudiantes de la carrera de contador público.- Se realizan controles sorpresivos de fondos permanentes en las distintas áreas municipales, controles de inventario y arqueos de caja, labrando las correspondientes actas que obran en poder de este Tribunal.- Los informes de control previo y de control posterior, obran a disposición de quien los requiera en este cuerpo y las notas suscriptas por el Tribunal de Cuentas se encuentran plasmadas en el Libro de Actas.-



4. ESTADOS PATRIMONIALES

La Municipalidad de General Roca no lleva Contabilidad Patrimonial.- Sin embargo confecciona un Sumas y Saldos donde se reflejan las cuentas que pueden o no tener incidencia presupuestaria, pero que implican una modificación en los créditos u obligaciones de la Municipalidad de General Roca.-

Se analizaron cada uno de los Estados expuestos en el Balance sometido a Dictamen por parte de este Cuerpo.-

4.1 ESTADO DE TESORERIA

Este Estado forma parte del Balance 2015 identificado como Anexo I.-

El Tribunal de Cuentas en pleno participó del arqueo de tesorería realizado al cierre del ejercicio el día 30 de diciembre de 2015.-

Se realizó la conciliación por muestreo de las cuentas corrientes bancarias y liquidaciones de tarjetas de crédito.-

Se auditaron los títulos de plazos fijos existentes al cierre, cheques en cartera y cheques diferidos a cobrar.-

Se realizó el control de los plazos fijos existentes en el Fideicomiso de Administración creado con fecha 21 de octubre de 2009 con la firma de un Contrato denominado "FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO DE GENERAL ROCA", entre la Municipalidad de Gral. Roca "Fiduciante", y Nación Fideicomisos S.A. "Fiduciario", inscripta en el Registro de Fiduciarios bajo el número 38 e inscripta en el Registro de Fiduciarios Ordinarios Públicos bajo el número 7.-

Se auditó durante el arqueo la existencia de pagarés recepcionados en concepto de garantía de acuerdo a lo dispuesto en el art. 4º de la Resolución N° 11/2005



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

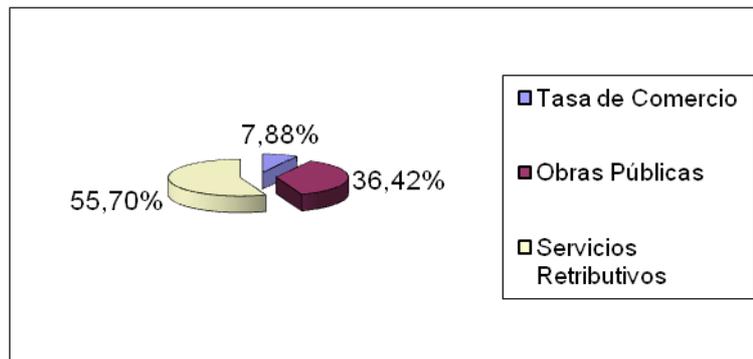
como así también los pagarés en custodia referidos a garantías de préstamos por microemprendimientos de acuerdo a la Resolución N° 541/2006.-

4.2 ESTADO DE CRÉDITOS

Este Estado se muestra como Anexo I (2) dentro del Balance presentado por el Ejecutivo Municipal para su consideración.- El control de los créditos municipales se efectuó por muestreo.- Este cuerpo continuó también con el control de la gestión de la Secretaría de Hacienda con respecto al cobro de tales acreencias.-

Los principales créditos al 31 de diciembre de 2015 fueron los siguientes:

Concepto	Nominal	Intereses	Total
Tasa de Comercio	5.193.187,91	829.998,28	6.023.186,19
Contribución de mejoras	24.002.985,39	14.592.452,36	38.595.437,75
Servicios Retributivos	36.707.344,51	21.762.320,67	58.469.665,18
Total al 31/12/2015	65.903.517,81	37.184.771,31	103.088.289,12



Reviste también importancia el crédito en concepto de multas, informándose en el siguiente cuadro el importe del mismo y de otros créditos a cobrar por el municipio (tales como juegos de azar, residuos patológicos, cementerio, abasto e inspección veterinaria, publicidad y letreros, permisos de construcción, tierras e inmuebles fiscales, fondo de desarrollo urbano, deudores en gestión judicial, derechos de oficina, entre otros):



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

Concepto	Nominal	Intereses	Total
Multas	47.410.229,29	26.322.170,01	73.732.399,30
Otros créditos	22.887.532,27	18.926.024,52	41.813.556,79

Respecto a los créditos municipales, este Tribunal efectuó auditorías parciales y muestrales durante todo el año 2015.- Se auditaron cuentas corrientes particulares de distintos contribuyentes, tanto de tasas retributivas, como de tasas de comercio y de abasto e inspección veterinaria. Se efectuó el seguimiento de la cobrabilidad de los préstamos por microemprendimientos otorgados a través de la Secretaría de Desarrollo Social; el seguimiento de los expedientes que el Juzgado de Faltas envía a la Dirección de Rentas en situación de apremios verificando el cobro de los mismos y/o su intimación; se efectuó el control muestral de aquellas obras que realizó el Municipio y que contaron con registro de oposición, a fin de determinar que las mismas hayan sido facturadas a los correspondientes frentistas; se efectuó el seguimiento en la facturación de los loteos sociales adjudicados, entre otros.- También se realizó el monitoreo de los juicios de concursos y quiebras, cuyas providencias salen publicadas en las listas de despacho de los distintos Tribunales con asiento de funciones en esta ciudad, y en los que los peticionantes o fallidos mantienen, según sistema informático, en la actualidad, deuda con el municipio, entre otros.-

4.3 ESTADO DE DEUDAS

Este Estado se expone como Anexo I (1) en los Estados Contables del año 2015 sometidos a dictamen.- Comprende la deuda directa del municipio tanto aquella originada en ejercicios anteriores como la originada en el ejercicio 2015.- También se muestra la deuda indirecta, es decir aquella obligación que la Municipalidad de General Roca puede asumir como consecuencia de estar administrando fondos que son de terceros.- En este último concepto se engloban fondos recibidos para ser aplicados a Programas Provinciales o Nacionales y fondos retenidos en concepto de Garantías de Oferta o de Contrato.-



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

Los gastos devengados y pendientes de pago, provienen en su totalidad de proveedores habituales o por resoluciones dictadas, comprometiendo fondos del erario municipal.-

Debido a que las deudas municipales se generan en el sistema contable al momento de emitir la correspondiente orden de compra por llevarse una contabilidad presupuestaria, se expone en el balance una provisión de facturas a recibir que refleja la deuda por órdenes de compra emitidas y no facturadas al 31/12/2015.-

Este cuerpo lleva a cabo durante el transcurso del año el control por muestreo de los pasivos expuestos por este concepto, a través de la auditoria de las órdenes de pago emitidas por la tesorería municipal como así también a través de los controles posteriores de los expedientes referidos a notas de pedido y/o resoluciones suscriptas por el Ejecutivo.-

También se efectuó por muestreo el control de los pasivos extrapresupuestarios (retenciones de impuestos y de contribuciones de seguridad social, garantías de oferta y de contratos, fondos de reparo, entre otros).-

Las deudas por sub préstamos del BID contraídas para la adquisición de bienes de capital y para la realización de Obra Pública, como se explicó en dictámenes de balances anteriores no se encuentran expuestas en el Estado de Deudas sino en nota aparte (Nota N° 36).- De allí surge que el monto de endeudamiento (según registros provinciales no conformados por el Municipio de General Roca) por los programas llevados adelante por el municipio, es de \$ 399.776,56 expresado en moneda argentina, a una cotización de \$9,67 por dólar Banco Nación tipo Vendedor al 20/11/15 (fecha liquidación última cuota)..-

Se analizaron los fondos recibidos comprometidos y de terceros a rendir tanto municipales, como provinciales y nacionales.-



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

Se auditó la deuda relacionada con el préstamo Promes-Enhosa que corresponde a un contrato de préstamo suscripto por el Municipio con el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENHOSA) cuyo objeto fue financiar el proyecto y ejecución de la obra “Plan Director Cloacas – Sector Oeste de la Ciudad de General Roca”.-

La Deuda Total de la Municipalidad de General Roca al 31 de diciembre de 2015 asciende a la suma de \$ 94.202.332,53 dividida en pasivos presupuestarios, extrapresupuestarios y financieros.-

Pasivos Presupuestarios	63.811.392,83
Pasivos Extrapresupuestarios	26.889.980,61
Pasivos Financieros	3.500.959,09
TOTAL	94.202.332,53

Dentro de los pasivos presupuestarios, se exponen las deudas con proveedores municipales de ejercicios anteriores, las deudas con proveedores municipales originadas durante el ejercicio 2015, y la provisión de facturas a recibir correspondiente a ordenes de compra emitidas y no facturadas al 31/12/2015.-

Dentro de los pasivos extrapresupuestarios, se exponen los fondos comprometidos y de terceros a rendir (tanto municipales, provinciales como nacionales), las retenciones de haberes pendientes de pago, así como retenciones de impuestos y de contribuciones de seguridad social, garantías de oferta y de contratos, fondos de reparo, entre otros.-

Dentro de los pasivos financieros se exponen la deuda por préstamo Promes-Enhosa, deuda con el IPPV, deuda por expropiación de Fricader Patagonia S.A., y deuda por contratos de sub préstamos con el BID.-



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

En nuestro carácter de Miembros del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de General Roca, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 55° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, dictaminamos sobre los siguientes estados contables puestos a nuestra consideración:

- Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015.-
- Estado de Tesorería Consolidado al 31 de diciembre de 2015.-
- Estado de Créditos al 31 de diciembre de 2015.-
- Estado de Deudas al 31 de diciembre de 2015.-
- Cuadros, Anexos y Notas integrantes de los citados Estados.-

En opinión de este Tribunal de Cuentas Municipal el Estado de Ejecución Presupuestaria y el Estado de Situación del Tesoro, sus Cuadros, Anexos y Notas, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación de ejecución presupuestaria de recursos y gastos de la Municipalidad de General Roca, así como las disponibilidades a esa fecha, de acuerdo a normas vigentes en la materia.-

TRIBUNAL DE CUENTAS, 6 de Mayo de 2016.-